

(AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE EFECTIVOS MILITARES AL ARCHIPIÉLAGO DE MARTINICA)

DECRETO A.N. No. 3514. Aprobado el 13 de Mayo del 2003.

Publicado en La Gaceta No. 93 del 21 de Mayo del 2003.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades;

HA DICTADO:

El siguiente:

DECRETO:

Artículo 1.- De conformidad al artículo 138, numeral 26 de la Constitución Política, autorízase la salida del territorio nacional y permanencia en el Archipiélago de Martinica, de un Contingente representativo de 40 Efectivos Militares del Ejército de Nicaragua en el período comprendido del 12 al 30 de Mayo del año 2003, para participar en Ejercicios de Rescate Humanitario y Ambientación en Operaciones de Evacuación de Nacionales, que consta en el Decreto Ejecutivo No. 39-2003.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los trece días del mes de Mayo del año dos mil tres. -**JAIYE CUADRA SOMARRIBA**, Presidente de la Asamblea Nacional. - **MIGUEL LÓPEZ BALDIZÓN**. - Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua dieciséis de mayo del año dos mil tres. - **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**. - Presidente de la República de Nicaragua.